

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 24 de julio de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de julio de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 285-2019-CU.- 24 DE JULIO DE 2019.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el punto de agenda 2. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA FCNM: 2.1 ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario del 24 de julio de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, con Resolución Rectoral N° 072-2017-R de fecha 27 de enero de 2017, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, resolvió aprobar, con eficacia anticipada a partir del Semestre Académico 2017-A, el nuevo “PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FÍSICA” de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, por Resolución N° 171-2017-CU del 27 de junio de 2017, se aprueba, la Resolución Rectoral N° 072-2017-R de fecha 27 de enero de 2017, por la que se resolvió: “1° APROBAR, con eficacia anticipada a partir de del Semestre Académico 2017-A, el nuevo “PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FÍSICA” de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante Oficio N° 317-2019-D-FCNM (Expediente N° 01077491) recibido el 15 de julio de 2019, remite la Resolución N° 160-2019-D-FCNM del 01 de julio de 2019, por la cual aprueba la actualización del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 2019, sobre el punto de agenda 2. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA FCNM: 2.1 ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA, los señores consejeros, acordaron aprobar la actualización del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, dejándose sin efecto la Resolución N° 072-2017-R del 27 de enero de 2017 ratificada con Resolución N° 171-2017-CU del 27 de junio de 2017;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 24 de julio de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;



**RESUELVE:**

- 1º **APROBAR**, la actualización al Plan de Estudios de la “**Carrera Profesional de Física**” de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución N° 160-2019-D-FCNM de fecha 01 de julio de 2019.
- 2º **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 072-2017-R del 27 de enero de 2017, ratificada por Resolución N° 171-2017-CU, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Oficina de Registros y Archivos Académicos, SUDUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rector y Presidente del Consejo Universitario.-

Fdo. Mg. CÉSAR GUILLERMO QUINTANILLA VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.-

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
.....  
Lic. César Guillermo Jaimesui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OCI, DUGAC, ORAA,  
cc. SUDUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E. y archivo.